Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TRUJILLO	GOMEZ	DANNIA SOFIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1080188788 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 10 AÑO 1997

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: GIGANTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO PUEBLO NUEVO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: GIGANTE

TELÉFONO: 3125547109 EMAIL: Sofiatrujillo1314@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	4	X		NORMALISTA SUPERIOR	11	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORMIDI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 10 AÑO 2025	DÍA 12 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MAESTRA JARDINERA	HOGAR INFANTIL SOSIMO SUAREZ	GIGANTE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORMIDI -CDI GARRAPIÑOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZON	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 10 AÑO 2025	DÍA 23 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	CDI GARRAPIÑOS	GARZON- B. MIN. DE DIOS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORMIDI -CDI GARRAPIÑOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZON	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	27 05 2024	02 10 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	CDI GARRAPIÑOS	GARZON- B. MIN. DE DIOS

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORMIDI- CDI GARRAPIÑOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZON	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 27 MES 07 AÑO 2022	DÍA 23 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	CDI. GARRAPIÑOS	GARZON - HUILA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 01 AÑO 2022	DÍA 04 MES 04 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	I.E.E. NORMAL SUPERIOR	GIGANTE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 02 AÑO 2020	DÍA 21 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	I.E. SAN MARCOS	ACEVEDO- HUILA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 08 MES 07 AÑO 2019	DÍA 01 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	I.E. JOSE MIGUELMONTALVO	GIGANTE- HUILA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 09 AÑO 2018	DÍA 05 MES 02 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	I.E.JORGE VILLAMIL ORTEGA	GIGANTE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 09 AÑO 2017	DÍA 19 MES 04 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	I.E. PROMOCION SOCIAL	PITAL - HUILA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 10 MES 03 AÑO 2017	DÍA 08 MES 04 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	I.E. VILLA DE LOS ANDES	LA PLATA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBRNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA 08 MES 03 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	I.E. AGROPECUARIO DEL HUILA	GARZON

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA DÍA MES AÑO	DIRECCIÓN DÍA MES AÑO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
DOCENTE	3	1
	3	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.080.188.788



Apellidos
TRUJILLO GOMEZ

Nombres
DANNIA SOFIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.62

Sexo
F

Fecha de nacimiento
14 OCT 1997

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
GIGANTE (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
09 DIC 2015, GIGANTE

Firma

Fecha de expiración
05 OCT 2033

.CO

032071689

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL032071689819037<<<<<<<<<<<
9710142F3310056COL1080188788<3
TRUJILLO<GOMEZ<<DANNIA<SOFIA<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970865266

(415)7707212489984(8020) 000001497086526 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 0 1 8 8 7 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 0 1 8 8 7 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	GOMEZ	DANNIA	SOFIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal
VRD Pueblo Nuevo

42. Correo electrónico sofia.1997.dania@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 4 7 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 9 0 2 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO GOMEZ DANNIA SOFIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Gigante - Huila

Con autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución Ministerial No. 10383 del 26 de noviembre de 2010.

Confiere a:

Damnia Sofía Trujillo Gómez

Identificado(a) con C.C. No. 1.080.188.788 de Gigante, Huila

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los planes y programas vigentes.

INST. EDUC. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

La Salle

Hno. Miguel Ernesto García Arevalo
C.C. No. 79.117.400 de Bogotá
Rector

Edilma Villegas Montealegre
C.C. No. 36.158.473 de Neiva
Secretaria

Acta General de Graduación No. 21 Folio No. 34 Libro No. 1

Dado en Gigante, Huila, a los 25 días del mes de Noviembre de 2016

No requiere registro de la Secretaría de Educación Departamental, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Gigante, Huila
Vereda La Guandinosa
Inscripción Dane: No. 241306000044

Acta Individual de Graduación

En Gigante Huila, a los 25 dias del mes de Noviembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, los suscritos Rector, Secretaria y Comisión de Evaluación y Promoción en la sala de Juntas de la Institución Educativa Escuela Normal Superior, con autorización de funcionamiento del programa de Formación Complementaria según Resolución Ministerial No. 10383 del 26 de Noviembre de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el titulo de:

Normalista Superior

Al graduado cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Dannia Sofia Trujillo Gómez

Identificado(a) con C.C. No. 1.080.188.788 de Gigante, Huila

Es fiel copia tomada del Acta Original de Graduación No. 21 Folio No. 34 Libro 1 del 25 de Noviembre de 2016.

Firmada por: Hno. Miguel Ernesto García Arevalo FSC, C.C.79.117.460 de Bogotá (Rector) y Edilma Villegas Montealegre, C.C. 36.158.473 de Neiva (Secretaria)

Dada en Gigante, Huila a los 25 dias del mes de Noviembre de 2016.

Hno. Miguel Ernesto Garcia Arevalo
C.C. 79.117.460 de Bogotá
Rector

Edilma Villegas Montealegre
C.C. 36.158.473 de Neiva
Secretaria

No requiere reconocimiento de la Secretaria de Educación Departamental según Decreto 021 del 9 de Marzo de 1998 y 2150 del 5 de Noviembre de 1995 de la Presidencia de la República

La República de Colombia

El ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Gigante - Huila

Con reconocimiento oficial otorgado mediante Resolución Departamental No. 2446 del 19 de Agosto de 2009 y autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución Ministerial No. 10383 del 26 de noviembre de 2010. Con Acreditación de Calidad y Desarrollo concedida por el Ministerio de Educación Nacional Según Resolución No. 4663 del 14 de Agosto de 2007.

Confiere a:

Dannia Sofía Trujillo Gómez

Identificado (a) con T.I. 971014-05374 de Gigante, Huila

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica

Por haber cursado y Aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica con Profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica, según los planes y programas vigentes

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Hno. Miguel Ernesto García Arrondo fsc
C.C. No 79.117.460 de Bogotá
Rector

Edilma Villegas Montealegre
C.C. No. 36.058.473 de Neiva
Secretaria

Acta General de Graduación No. 064 Folio No. 152 Libro No. 5

Dado en Gigante Huila, a los 29 días del mes de Noviembre de 2014

No requiere registro de la Secretaría de Educación Departamental, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Gigante, Huila
Vereda La Guandinosa
Insc. S.E. No. 212042430020
Inscripción Dane: No. 241306000044
Código Icfes: 010041
Tel. 8325012

Acta Individual de Graduación

En Gigante Huila, a los 29 días del mes de Noviembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, los suscritos Rector, Secretaria y Comisión de Evaluación y Promoción en la sala de juntas de la Institución Educativa Escuela Normal Superior, Institución con reconocimiento oficial otorgado mediante Resolución Departamental No. 2446 del 19 de agosto de 2009 y autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria Según Resolución Ministerial No. 10383 del 26 de Noviembre de 2010. Con Acreditación de Calidad y Desarrollo concedida por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 4665 del 14 de agosto de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

con Profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica

Al graduado cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Dannia Sofía Trujillo Gómez

Identificado(a) con T.I. 971014-05374 de Gigante, Huila

Es fiel copia del Acta Original de Graduación No. 064 Folio No. 152 Libro 3 del 20 de Noviembre de 2014.

Cumplió con 80 Horas de Servicio Social y 50 Horas de Constitución Política Colombiana

Firmada por: Hno. Miguel Ernesto García Arevalo FSC, C.C.70.117.460 de Bogotá (Rector) y Edilma Villegas Montealegre, C.C. 36.158.473 de Neiva (Secretaria)

Dada en Gigante, Huila a los 29 días del mes de Noviembre de 2014.

Hno. Miguel Ernesto García Arevalo FSC
C.C. 70.117.460 de Bogotá
Rector

Edilma Villegas Montealegre
C.C. 36.158.473 de Neiva
Secretaria

No requiere registro de la Secretaria de Educación Departamental segun Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

En convenio con

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Universidad Surcolombiana

En el Marco del Contrato Interadministrativo 1787 de 2019 ICBF-ICETEX

HACE CONSTAR QUE:

DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ

C.C. 1.080.188.788 expedida en GIGANTE

Participó en el:

Diplomado Atención a la Diversidad desde la Primera Infancia en Clave DUA

Realizado desde el 06 de Agosto hasta el 26 de Noviembre de 2022

con una duración de 120 horas

Dado en el municipio de Garzón- Huila, el 26 de Noviembre de 2022

LAURA FELIZA VELEZ MEDINA
Subdirectora de Gestión Técnica Atención a la Primera Infancia
Dirección de Primera Infancia Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

ZULLY CUELLAR LÓPEZ
Decana Facultad de Educación
Universidad Surcolombiana

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi Garzón
Nit. 891101024-3

LA SUSCRITA DIRECTORA

CERTIFICA:

Que la señora **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ** identificada con C.C. **1.080.188.788** expedida en Gigante- huila, desempeño el cargo de Maestra Jardinera P2 en el **HOGAR INFANTIL SOSIMO SUAREZ**, periodo comprendido del 17 de Octubre 2025 hasta EL 12 de diciembre 2025, mediante contrato a término fijo, devengando un salario mensual de un millón cuatroscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos M/cte. (1.454.860)

La presente se expide en Gigante- Huila a los diesiocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Para verificación del presente certificado comunicarse al teléfono 322-341-31-81

YINA PAOLA CALERO BARRERA
Directora HISS

administrativo@corpmidi.com
www.corpmidi.com

CorMiDi de Garzón
Nit. 891101024-3

C.G.A.G.03

CERTIFICA QUE:

DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ, identificada con CC. 1.080.188.788, laboro en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", mediante contrato de TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO, en convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como AGENTE EDUCATIVO de la modalidad institucional CDI Garrapiños, con las siguientes características:

- Del 27 de mayo al 30 de septiembre de 2024.
- Del 02 de octubre al 23 de diciembre de 2024.

Dicho contrato es renovable de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas entre la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON y el ICBF.

Dada en Garzón – Huila, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2024.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:
Janna Valentina Rojas
Aux. Administrativo CDI Garrapiños.
Cel: 3138168387

Gobernación del Huila
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO DE GIGANTE HUILA
Según Resoluciones Nos. 3084 de junio 20 de 2016, 4923 de 100822, 1440 de 060323 Y 4119 de 100623
DANE 141306000416 - Nit. 891.180.271 DV 3

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSE MIGUEL MONTALVO" DE GIGANTE HUILA

HACE CONSTAR:

Que la señora **TRUJILLO GOMEZ DANNIA SOFIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1080188788 expedida en Gigante Huila, laboró en esta institución como DOCENTE PROVISIONAL NIVEL PRIMARIA, orientando el área de inglés en los grados de preescolar a quinto, cubriendo la licencia por maternidad de la titular KARINA ANDREA MEDINA TRIANA, en el periodo comprendido entre el 23 de agosto hasta el 1 de diciembre del año 2023, desempeñando a cabalidad el cumplimiento de sus competencias profesionales y demostrando alto grado de emprendimiento y responsabilidad.

Se expide a solicitud de la interesada para efectos personales

Dada en Gigante al primer (1) día del mes de diciembre de 2023.

GLADYS BURBANO PALACIO
Rectora

CorMiDi de Garzón
Nit. 891101024-3
C.G.A.G.03

CERTIFICA QUE:

DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ, identificada con C.C. 1080188788, laboró en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", mediante contrato de **TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO,** en el convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2** de la modalidad institucional CDI Garrapiños, con las siguientes características:

- Del 27 de julio al 23 de diciembre del 2022

Dicho contrato es renovable de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas entre la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON y el ICBF.

Dada en Garzón – Huila, a los treinta (23) días del mes de diciembre del 2022.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:
Iván Jacobo Rayo
Aux. Administrativo CDI Garrapiños.
Cel: 3144372901

GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Institución Educativa "Escuela Normal Superior"
Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/2016 expedida
por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación
Registro DANE: 241306000044 Celular: 3165262579
E-mail: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

EL RECTOR
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ESCUELA NORMAL SUPERIOR"
GIGANTE – HUILA

CERTIFICA:

Que **DANNIA SOFIA TRUJILLO GÓMEZ** identificada con Cédula de ciudadanía No.1.080.188.788 Expedida en Gigante Huila, con título Normalista Superior, prestó los servicios como Docente Provisional en la Institución Educativa Escuela Normal Superior sede Principal, desde el 20 de Enero del año 2022 hasta el 04 de Abril del año 2022. Cabe anotar que la Docente se distinguió por su compromiso, disponibilidad, responsabilidad y calidad humana para con la Institución Educativa.

La mencionada se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo Concepto.

Se expide a solicitud de la interesada.

Se firma en Gigante (Huila), a los 05 días del mes de Abril de 2022.

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
13.494.489 de Cúcuta
RECTOR

"Gestión de Calidad"

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMETAL DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS
CREADA MEDIANTE DECRETO N° 422 DE 2004
RESOLUCION DE RECONOCIEMIENTO OFICIAL N° 1686 DE MARZO 14 DE 2017
DANE: 241006000298 NIT: 813009891-6

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS

CERTIFICA QUE:

La docente **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ,** identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.080.188.788** Laboró en esta Institución Educativa Sede Principal como docente de básica primaria. Desde el 03 de Febrero de 2020 hasta el 30 de Abril de 2020.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de Octubre del 2020.

DIEGO ALEXANDER GONZALEZ SANTAMARIA
Rector IE San Marcos

Sembramos semillas, para un mejor futuro
Corregimiento San Marcos
Acevedo-Huila
Sanmarcos.acevedo1@gmail.com
CELULAR: 3134539188

Escaneado con CamScanner

Gobernación del Huila
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO DE GIGANTE HUILA
Según Resol. Nos. 3084 de junio 20 de 2016, 5157 de junio 6/2018 Y 3585 de mayo 7 Y 4586 de junio 7/2019
DANE 141306000416 - Nit. 891.180.271 DV 3

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSE MIGUEL MONTALVO" DE GIGANTE HUILA

HACE CONSTAR:

Que la señora **TRUJILLO GOMEZ DANNIA SOFIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1080188788 expedida en Gigante Huila, laboró en esta institución como DOCENTE PROVISIONAL NIVEL PRIMARIA, orientando el grado 501, cubriendo la licencia por maternidad de la titular MARIA FERNANDA JIMENEZ FALLA, en el periodo comprendido entre el 8 de julio hasta el 1 de noviembre del año 2019, desempeñando a cabalidad el cumplimiento de sus competencias profesionales y demostrando alto grado de emprendimiento y responsabilidad.

Se expide a solicitud de la interesada para efectos personales

Dada en Gigante al primer (1) día del mes de noviembre de 2019.

GLADYS BURBANO PALACIO
Rectora

CALLE 4 Nro. 15 - 25 - TEL. 8325037 - CELULAR 3208585840 - E-mail: josemiguel.gigante@sedhuila.gov.co
Gigante-Huila -

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE VILLAMIL ORTEGA
Nit.: 891.104.086 - 3 Registro DANE: 441306000612 COD ICFES: 643213 Jornada Única
Conformada mediante Decreto No. 0170 de Febrero 26 de 2003
Resolución No. 2631 del 19 de Mayo de 2016
Nivel de Educación Media Técnica Especialidad Producción Agropecuaria
Resolución No. 6603 del 03 de Noviembre de 2016 y 5395 del 18 junio de 2018
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE VILLAMIL ORTEGA" DE GIGANTE HUILA

C E R T I F I C A:

Que **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ** con c.c. **1.080.188.788** de **GIGANTE (HUILA)**, ingreso a laboral el 06 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2018 y desde el 08 de Enero hasta el 05 de febrero de 2019, prestó su servicio como Docente **PROVISIONAL** en el Nivel de **PRE-ESCOLAR**, en la Sede **DORIAN SIERRA RIOS** de esta Institución, desempeñándose de manera responsable, eficiente y mucha dedicación.

Se expide a solicitud de la interesada.

Gigante Huila, a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del Año 2019.

DORIAN SIERRA RIOS
Rector.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL

EL PITAL - HUILA

ORGANIZADO COMO INSTITUCION EDUCATIVA SEGÚN DECRETO No 1193 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2002 Y RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIONES No 0201 12 ENERO 2017 Y 7597 DE 2017

NIT. No 891.180.110-6

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE EL PITAL HUILA,

C E R T I F I C A:

Que **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.080.188.788 de Gigante Huila con título de Normalista Superior, laboró en esta Institución Educativa Sede Tinco, desempeñándose como **DOCENTE EN PROVISIONALIDAD** desde el 01 al 20 de septiembre de 2.017 según la Resolución 5013 de 2.017; del 26 de septiembre al 20 octubre de 2.017 según resolución 5759 de 2.017; del 01 al 28 de noviembre de 2017, según resolución 7425 de 2017; del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2017 según resolución 8018 de 2017; del 15 de enero al 18 de febrero de 2.018 según resolución 0713 de 2.018; del 17 de febrero al 20 de marzo de 2.018 según resolución 1799 de 2.018; y del 13 de marzo, al 19 de abril de 2018 según resolución 2539 de 2.018.

La Comunidad Educativa reconoce en la Docente su responsabilidad en la labor ejercida.

Se expide a solicitud de la interesada, a los 20 días del mes de abril del año Dos mil Dieciocho (2.018).

Esp. **LUCERO OSORIO ARDILA**
Rectora

Dirección: Calle 6º Carrera 9º Esquina El Pital Huila
Teléfonos: 0988 327402 Celular: 322-2001238
e-mail: promocionsocial.pital@sedhuila.gov.co

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA DE LOS ANDES"
Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1978 del 12 de abril de 2.016
Nit. 800.190.914-2 DANE 241396002075-01 BELEN – LA PLATA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA DE LOS ANDES" DE BELÉN LA PLATA HUILA Esp. HULBER GÓMEZ ARBOLEDA IDENTIFICADO CON C.C. No. 83.241.205 EXPEDIDA EN LA ARGENTINA HUILA.

HACE CONSTAR:

Que, **DANNIA SOFIA TRUJILLO GÓMEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1080188788 expedida en Gigante Huila, laboró como **EDUCADORA PROVISIONAL NIVEL PRIMARIA** desde el **10 de marzo de 2017**, en la Institución Educativa "Villa de los Andes" sede **ALTO RICO**, mediante decreto y/o resolución N° 0339 de 2017 hasta el **08 de abril de 2017**.

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados.

Para constancia firma en Belén- La Plata Huila, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2017.

HULBER GÓMEZ ARBOLEDA
Rector I.E Villa de los Andes
Cel. 3202122338- 3214085648

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Institución Educativa Agropecuario del Huila
Aprobación de estudios por Secretaria de Educación Resolución 3952 de octubre 31 de 2012
Reconocimiento por Secretaria de Educación mediante Decreto 0575 de 2003
NIT. 800189272 – 0 DANE. 441298000683

Garzón, miércoles, 08 de marzo de 2017 Hora: 10:07:13 a.m.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
AGROPECUARIO DEL HUILA

HACE CONSTAR QUE

El (La) Señor (a) DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.080.188.788, laboró como Docente de Básica primaria, en esta Institución Educativa, en la Sede EL MESON, desde el día 01/02/2017, hasta el día 08/03/2017.

La presente constancia se expide a solicitud del (la) interesado (a).

MIGUEL RAMIREZ
CC 83.087.027 de Campoalegre (Huila)
Rector

Vereda El Mesón, Telefax: 321 230 99 70
Correos Electrónicos: agropecuario.garzon@sedhuila.gov.co - isagrohuila@hotmail.com
Garzón - Huila

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288288302

PIB
13:42:25

Bogotá DC, 10 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080188788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 13:38:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080188788
Código de Verificación	1080188788260110133845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:39:35 PM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1080188788**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO GOMEZ DANNIA SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 01:40:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080188788** y Nombre: **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132255127** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:46:07 horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1080188788,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO GOMEZ DANNIA SOFIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ**, con NIT **108018878-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Cuestionario **VALANTI**

Hoja de resultados

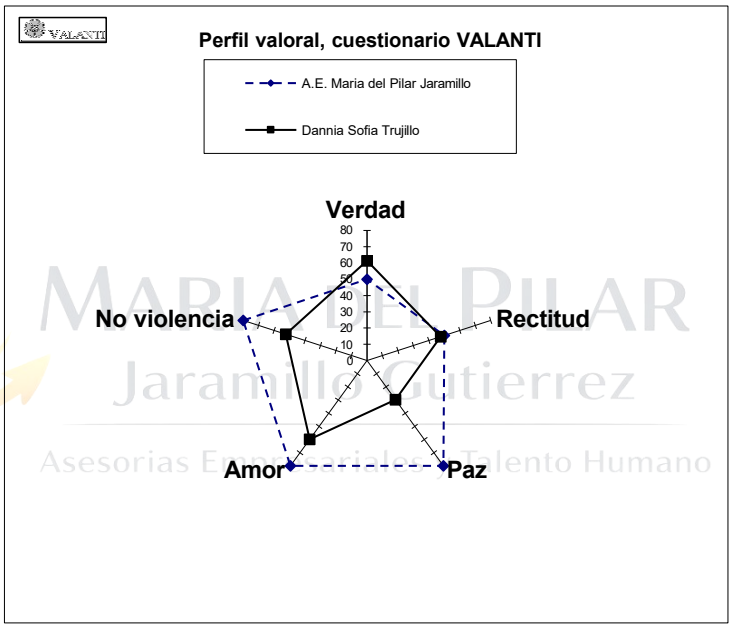
(C) Octavio Escobar, 1997, 1999
Esta copia es para uso exclusivo de
Asesoría empresarial:
María del Pilar Jaramillo
Uso por otra empresa es ilegal.

Nombre:	Dannia Sofia Trujillo
Edad:	28
Sexo:	F
Cargo:	Auxiliar Pedagogica
Estudios	Normalista Superior

21-ene-26

1	2	1	16	0	3
2	1	2	17	2	1
3	2	1	18	3	0
4	0	3	19	0	3
5	2	1	20	3	0
6	2	1	21	2	1
7	1	2	22	1	2
8	2	1	23	1	2
9	1	2	24	0	3
10	3	0	25	0	3
11	3	0	26	3	0
12	2	1	27	0	3
13	3	0	28	3	0
14	0	3	29	0	3
15	3	0	30	2	1

Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia
Promedio Normas nacionales, 1997 (n=730)	15,65	21,05	17,35	16,68	21,22
Standar Normas nacionales, 1997 (n=730)	4,70	4,44	6,61	5,41	7,19
Puntajes directos	21	20	4	22	23
A.E. Maria del Pilar Jaramillo	**50**	**50**	**80**	**80**	**80**
Dannia Sofia Trujillo	**61**	**48**	**30**	**60**	**52**
Interpretación del puntaje estándar	Promedio Alto	Promedio	Bajo	Promedio Alto	Promedio
	*****	****	**	*****	****
Distancia con la Organización	11	-2	-50	-20	-28



MARIA DEL PILAR
Jaramillo Gutierrez
Asesorias Empresariales Talento Humano

ANALISIS:

El área intelectual (Valor VERDAD) es la más importante para Dannia Sofia Trujillo. El área menos importante es la emocional (Valor PAZ).

Valora la verdad un poco más que el resto de la gente. Resalta la parte intelectual de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

El valor rectitud recibe una calificación dentro de lo esperado. La parte física de sus valores se muestra equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

Baja valoración de la paz. La parte emocional de sus valores es menos importante, mostrando un poco menos de interés que el resto de la gente en cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

Impacta en su vida el amor un poco más que al resto de la gente. Resalta la parte intuitiva de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

El valor no violencia está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

Concepto Prueba Psicológica: Satisfactoria
Observaciones para la Empresa: No se evidencia alteración psicológica que interfiera con su labor.

PARA USO EXCLUSIVO DE Asesoría Empresarial María del Pilar Jaramillo

MARIA DEL PILAR
Jaramillo Gutierrez
Asesorias Empresariales y Talento Humano

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi - Garzón
COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS
NIT. 891.101.024-3
Calle 10. No. 6-49 Garzón (H.) Tel: 8336181
administrativo@corpmidi.com

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN Y DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ

SALARIO: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO ($1.750.905) M/CTE
AUX. DE TRANSPORTE: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO ($249.095) M/CTE
TÉRMINO DEL CONTRATO: DESDE EL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MAYO DEL 2026.

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.709.389** de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación Señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.196.493** de Garzón (H); quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi**, con Personería Jurídica Resolución Nº 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ** mayor de edad, domiciliado(a) en **GIGANTE** (H), identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **1.080.188.788,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL/LA AGENTE EDUCATIVO;** hemos decidido celebrar el presente contrato de trabajo por un término inferior a un año , el cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 50 de 1360, en el Código Sustantivo de Trabajo y por las Cláusulas que posteriormente se detallan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN, con fundamento en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1965, ha suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF SECCIONAL HUILA el Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, para Brindar atención integral a la primera infancia en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) MANITAS CREATIVAS, en el marco de la estrategia de **"CERO A SIEMPRE"** en el Departamento del Huila, en el centro Zonal ICBF Garzón. **2)** Que la labor a desempeñar por parte de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, se ejecutará con fundamento y sustento en el Contrato de Aportes suscrito con el ICBF. **3)** Que, del clausulado del Contrato de Aportes referido, le es exigible a LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, e I.C.B.F.), derivadas de la ejecución del Contrato de Aportes y de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo. **4)** Que, para lograr la ejecución del Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, **LA CORPORACION** está en la obligación de vincular talento humano cualificado y calificado a través de contratos que garanticen el pago de prestaciones sociales y aportes parafiscales, para lo cual se hace necesario que ésta celebre contratos de trabajo por termino inferior a

un año, para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Contrato de Aportes suscrito con el ICBF y de acuerdo a su duración. **5)** Que en este orden de ideas, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** desarrollará una labor subordinada y dependiente en la forma, tiempo y lugar que le indique **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi** para dar cumplimiento al Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF; y que, dada la naturaleza del servicio y las características del Contrato, implica riesgos laborales por posibles accidentes de trabajo en la movilización necesaria que el trabajador debe efectuar en razón de la actividad que se contrata; además del respectivo derecho al reconocimiento de prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales. **6)** La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL**/LA AGENTE EDUCATIVO** y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. **7)** conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Trabajo por término de duración inferior a un año, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO, se compromete con **LA CORPORACIÓN** a poner a su disposición los servicios profesionales como **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** en la modalidad institucional, o en su defecto, en donde lo determine **LA CORPORACIÓN**. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este contrato, que se ha enterado de los requisitos exigidos, y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará; además, que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo al Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA.** Las partes acuerdan que la duración y vigencia del presente Contrato, se encuentran supeditada a la existencia y ejecución del Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito entre el ICBF y **LA CORPORACION**. En consecuencia, el presente contrato podrá terminarse unilateralmente y liquidarse por parte de **LA CORPORACIÓN**, sin sujeción al plazo aquí pactado, en el evento de que el Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF termine anticipadamente o por la necesidad del servicio. Ocurrido esto, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** no tendrá derecho a ninguna indemnización por estos hechos que se constituyen en justa causa.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEO. EL/LA AGENTE EDUCATIVO se compromete a: **1)** cumplir con el manual de convivencia y reglamento interno de la corporación. **2)** Utilizar los conductos de quejas y reclamos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los procedimientos internos que, al respecto, ha establecido **LA CORPORACIÓN**. **3)** Cumplir con el horario acordado y establecido para el cumplimiento de su labor. **4)** Seguir los conductos de comunicación regulares para informar situaciones personales o laborales que se presenten. **5)** Disponer y mantener los ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA AGENTE EDUCATIVO. En virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con la Corporación a: **1)** Cumplir con el objeto, los servicios y las obligaciones descritas en éste contrato, de acuerdo con las normas propias y actividades a desempeñar, en la sede indicada por **LA CORPORACIÓN**, o donde ella lo determine. **2) Aportará en la construcción de:** *a) Pacto de convivencia. b) Participara activamente en la caracterización, seguimientos y ajustes. c) Plan de formación a familias. d) Plan de intersectorialidad. e) plan de bienestar y salud mental. f) Plan de riesgos y desastres. g) Plan de seguimiento a la infraestructura. h) Propuestas de flexibilidad y diseño universal de aprendizaje. i) ajuste de proyecto pedagógico. j) construcción de planeaciones mensuales.* **3)**Elaborar, presentar, ejecutar y valorar las acciones diarias con los niños y las niñas a través de los proyectos de aula. **4)** Proyectar semanalmente la planeación de experiencias pedagógicas teniendo en cuenta orientaciones del Manual Operativo: Indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso. **5)** Llevar el registro de asistencia RAM diariamente. **6)** Gestionar y hacer seguimiento a las acciones ingreso, acogida, permanencia de los niños y niñas a la Unidad de atención. **7)** Acompañamiento permanente a los niños y niñas garantizando su cuidado y protección. **8)** Registrar las novedades diariamente. **9)** Llevar el observador de los niños y niñas para que sea insumo de la valoración y seguimiento al desarrollo. **10)** Realizar el seguimiento al desarrollo de cada niño y niña y socializarlo con las familias como lo establece el lineamiento. **11)** Proponer y ejecutar planes de apoyo si se requiere por seguimiento al desarrollo. **12)** Realizar formación a familias. **13)** Establecer contacto directo con las familias cuando se requiera. **14)** Realizar entrega diaria de alimentos a los niños y niñas en los tres momentos establecidos para la atención. **15)** Realiza la entrega de Bienestarina o RPP a los participantes, cuando se requiera, garantizando su adecuado uso y beneficio. **16)** Participar en las jornadas de reflexión que se realizan mensualmente; así como en los procesos de formación y cualificación. **17)** Decorar y ambientar los espacios educativos como se concerté en el plan de acción de equipo. **18)** Informar de manera inmediata al coordinador o administrativo situaciones inusuales que se presenten en los momentos de acompañamientos a los niños y niñas o situaciones especiales con las familias. **19)** Participar activamente en las acciones que se propongan con padres, niños y niñas. **20)** Informar oportunamente a la coordinadora o administrativos imprevistos personales. **21)** Ingresar a la jornada laborar con anterioridad a la llegada de los niños y niñas por lo menos 30 minutos antes o como se haya acordado en plan de trabajo. **22)** Apoyar la sistematización de las experiencias pedagógicas desarrolladas en el servicio. **23)** Identificar, registrar, informar, mitigar y verificar las condiciones de seguridad de los espacios garantizando entornos seguros, adecuados y favorables para el desarrollo de las actividades. **24)** Elaborar y actualizar el directorio de familias de acuerdo a la guía operativa del servicio. **25)** Utilizar los elementos de dotación exclusivamente con fines pedagógicos en las actividades con los niños y niñas, garantizando su cuidado, protección y adecuado uso. **26)** Entregar informes y soportes (actas, registro de asistencia, evidencia fotográfica) mensuales de las acciones desarrolladas con niñas, niños y sus familias. **27)** Apoyar el manejo adecuado de los archivos de los participantes, garantizando su organización y el cumplimiento de los requisitos establecidos. **28)** Apoyar el proceso de focalización para la identificación de

potenciales usuarios **29)** Activar las rutas de atención por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños vinculados en los servicios, ante las autoridades competentes y el respectivo protocolo establecido por el ICBF. **30)** La atención integral del servicio contratado se cumplirá en las instalaciones de **LA CORPORACIÓN**, o en el sitio que **LA CORPORACIÓN** le señale, en todo caso, supeditado a la ejecución del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN**. **31)** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre atención integral a la primera infancia. **32)** Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte **LA CORPORACIÓN**. **33)** Brindar oportunamente la información o documentación que **LA CORPORACIÓN** y la interventoría del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF requieran para la ejecución del Contrato. **34)** Cuando las circunstancias lo requieran desplazarse a prestar los servicios en los eventos, lugares y fechas que **LA CORPORACIÓN** le señale. **35)** Asistir a todas las convocatorias de la coordinación previamente programadas, y/o cuando sean citadas. **36)** Cumplir las demás actividades que de acuerdo a los conocimientos especializados de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** sean necesarias para el efectivo desarrollo de la ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO** manifiesta que conoce y acepta las condiciones que, para la atención integral a la primera infancia tiene establecidas **LA CORPORACIÓN**.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: 1) Exigir a **LA EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Cancelar el valor del contrato en la forma y cantidad estipulada el presente contrato. **3)** Vigilar que la enseñanza se imparta en el establecimiento educativo asignado a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, de acuerdo a la intensidad horaria del currículo. **4)** Efectuar el pago que le corresponde en su calidad de Empleador, por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, acorde con lo señalado en el presente acuerdo de voluntades. **5)** Cancelar a la finalización del presente Contrato el valor de las prestaciones sociales a que tiene derecho **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**.

QUINTA. SALARIO: LA CORPORACION cancelará a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** un salario mensual de **: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO (1.750.905) M/CTE**. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 14 de la Ley 2466 de 2025 previa certificación escrita expedida por el Coordinador General, en donde se acredite que **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** ha cumplido en forma cabal con las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. **LA CORPORACIÓN** aplicará sobre el salario descrito, el descuento en seguridad social que le corresponde realizar a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, los pagos a que se obliga **LA CORPORACIÓN** en virtud del presente contrato, estarán supeditados al flujo de caja y a los desembolsos que

por razón del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, el ICBF le efectúe a **LA CORPORACIÓN**.

SEXTA. PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: 1) El valor de las prestaciones sociales, serán canceladas a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, al momento de su causación. 2) El pago de los aportes en seguridad social y parafiscal que le corresponde efectuar a **LA CORPORACIÓN**, se harán de conformidad con las disposiciones legales que establecen la forma de girar dichos valores a las respectivas entidades.

SÉPTIMA: DURACIÓN. Las partes, de común acuerdo que el término de duración del presente contrato será de **TRES (3)** meses, contados a partir del **9** de **FEBRERO** hasta el **08** de **MAYO** del año 2026. No obstante, la duración de este contrato está supeditada a lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera de este documento. **PARÁGRAFO 1. SUSPENSION.** Las partes acuerdan expresamente que la duración del presente contrato podrá ser suspendida válidamente, por parte de **LA CORPORACIÓN,** en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del Contrato de Aporte **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF, y **LA CORPORACIÓN,** para lo cual **LA CORPORACIÓN** deberá avisar por escrito al **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente contrato, previo aviso por parte de **LA CORPORACIÓN** a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, **PARÁGRAFO 2. PREAVISO.** La parte que desee terminar el contrato, así deberá notificarlo por escrito dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del término de duración.

OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO: Son causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente documento, por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) En caso de presentarse el evento señalado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. En cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Aportes **No.41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, **LA CORPORACIÓN** hará las cotizaciones al sistema de seguridad social conforme lo ordena la Ley 100 de 1363, para lo cual queda autorizada a hacer los descuentos a cargo de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, propios de cualquier trabajador.

DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF. La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO,** por consiguiente, no podrá cederse bajo ningún título a otra persona.

DÉCIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN. A la firma del presente contrato, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no mayor a 90 días calendario de la fecha de suscripción del presente negocio jurídico, Certificado de Antecedentes Penales vigente, expedidos por la Policía Nacional, Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional y Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de Diez y Ocho años y **LA CORPORACIÓN** simultáneamente gestionará la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará una vez expire la duración del mismo y en dicho acto, **LA CORPORACIÓN** se compromete a cancelar a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** las prestaciones sociales a que tenga derecho y que no hayan sido canceladas en la ejecución del contrato.

DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS APLICABLES. Lo no regulado en las cláusulas del presente contrato, se regirá en todos sus efectos por el Código Sustantivo del Trabajo.

DECIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN. EL(A) Trabajador autoriza y faculta a la Corporación para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas correctivas y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública.

DECIMA SEPTIMA. COFIDENCIALIDAD. Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por el contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación.

DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en GIGANTE el día 09 del mes de febrero del 2026.

POR LA CORPORACION



JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente Apoderado

EL/LA AGENTE EDUCATIVO



DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ
C.C. **1.080.188.788**

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Gigante, el día nueve (9) de febrero de 2026.

Firma _____
Nombre DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ
Cédula 1080188788

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El(la) suscrito(a) **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ** identificado con C.C. No. **1080188788** expedida en **GIGANTE**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **GIGANTE**, el día **NUEVE** (_**9**_) de **FEBRERO** de 2026.

Firma _____

Nombre DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ

Cédula 1080188788

PUBLICA

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ** *mayor de edad*, identificada como aparece *al pie de su respectiva firma*; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how,* procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41001962025 de 2025, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. **DURACION.** Este acuerdo regirá durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41001962025 del 2025.

CUARTA. **DERECHOS DE PROPIEDAD.** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Garzon a los 19 días del mes de noviembre del año 2025.



JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Garzón



CC:1080188788
DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ

Formato de conocimiento del Reglamento Interno

CorMiDi Garzón

C.T.H.04

Fecha: 9 DE FEBRERO DEL 2026

Yo, DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ**,** Identificada con C.C 1080188788 manifiesto que conozco y acojo en su totalidad el reglamento interno de **CorMiDi Garzón**.

Firma:



_____

DANNIA SOFIA TRUJILLO GOMEZ
CC: 1080188788